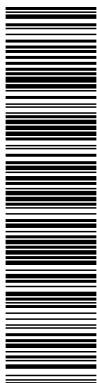


DOCUMENTO _DECRETO: 15 Decreto nombramiento_Emergencia 112_Luis Manuel Ortega Garcia.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90HCJ-O74IU-MHUYA</b> Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 16/05/2024 12:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2024 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 237589 90HCJ-O74IU-MHUYA 6E78C2B08D8320D5792B88E9E1C243F083A7BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=8](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8)



Ctra. de Cáceres, s/n  
06007 Badajoz  
Tlf.: 924 212 330  
Fax: 924 273 945  
cpei@dip-badajoz.es

**DECRETO:** En Badajoz, en la fecha de la firma electrónica.

Vista la propuesta formulada por la Gerencia del C.P.E.I., relativa a la provisión en comisión de servicios del puesto vacante de **Conductor Bombero en el Centro de Emergencias 112** motivada por la jubilación anticipada de su titular don Antonio Rodríguez Ceballos, en la que queda acreditada la urgencia e inaplazable necesidad de cubrir dicho puesto a la mayor brevedad posible.

Visto el informe-propuesta de nombramiento de la Jefa de Servicio de Gestión de Recursos Humanos así como el informe emitido por el Sr. Tco. Asesoramiento Económico-Financiero y Control Interno del CPEI fiscalizado de conformidad donde consta que existe crédito adecuado y suficiente para la provisión de mencionados puestos y una vez observado el procedimiento establecido.

Visto el artículo 122 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura donde se establece que *"cuando un puesto quede vacante definitiva o temporalmente, podrá ser cubierto en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario y con reserva de puesto de trabajo, por funcionario de carrera que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la correspondiente relación de puestos de trabajo", para continuar diciendo que "la comisión de servicios tendrá carácter provisional no pudiendo exceder su duración, en cualquier caso, de dos años, salvo que se hubiera conferido para la cobertura de un puesto de trabajo reservado a otro funcionario o que se encuentre temporalmente ausente del mismo, hasta la incorporación efectiva del titular del mismo"*.

Dada cuenta de la encomienda de gestión a la Diputación de Badajoz por el C.P.E.I., mediante convenio, ratificada por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil cinco, suscrito el día veintidós de diciembre de dos mil cinco, y publicado en el B.O.P. el día veinticuatro de febrero de dos mil seis.

En virtud del artículo 8 del Texto Refundido Consolidado de los Estatutos del Consorcio para la Prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Badajoz, publicados en el BOP de fecha veintitrés de marzo de dos mil veintiuno y de conformidad con la Disposición Final Primera de dicho Estatuto y en el ejercicio de las competencias recogidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 34, apartado h) y en el Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12, letra d),

**HE RESUELTO:**

---

Consorcio Provincial y Extinción de Incendios

DOCUMENTO _DECRETO: 15 Decreto nombramiento_Emergencia 112_Luis Manuel Ortega Garcia.	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: <b>90HCJ-O74IU-MHUYA</b> Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEPRESIDENTE CPEI de Consorcio Prevención y Extinción Incendios. Firmado 16/05/2024 12:14	ESTADO <b>FIRMADO</b> 16/05/2024 12:14



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 2375689 90HCJ-O74IU-MHUYA 6E78C2B08D8320D5792B58E9E1C243F093A7BAD) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: [https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent\\_id=8](https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=8)

**PRIMERO.-** Nombrar en la Comisión de Servicios a **don Luis Manuel Ortega Garcia** para el desempeño del puesto de Conductor Bombero en el Centro de Emergencias 112 Parque de Merida, **con efectos del día 1 de junio de 2024.**

**SEGUNDO.-** De lo ordenado en la presente Resolución queda encargado el Área de RRHH y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos, lo notificará al interesado y lo comunicará al Gerente del CPEI, al Jefe del Servicio de Administración de RR.HH. y al Sr. Tco. Asesoramiento Economico-Financiero y Control Interno del CPEI.

Lo mandó por delegación y firma el Sr. Vicepresidente del Consorcio de Prevención y Extinción de Incendios de la provincia de Badajoz de lo que yo la Secretaria del Cpei, DOY FE.

**El Vicepresidente del C.P.E.I.**

P.D. Decreto 10/04/24 (BOP 11/04/24)  
(Documento firmado electrónicamente)

**Fdo. Andres Hernaiz de Sixte.**

Por la Secretaria del Cpei se toma razón, para su transcripción al Libro Electrónico de Resoluciones, y a los solos efectos de garantizar la integridad, autenticidad, calidad, confidencialidad, protección y conservación de los ficheros electrónicos correspondientes.